

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2589

DELEGACION DE HACIENDA SERVICIO DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES

Relación de las poblaciones de derecho de los municipios de esta provincia provisionalmente censadas e importe de las cuotas por habitante para el cálculo de la previsión para 1982, de la participación en los impuestos del Estado.

AYUNTAMIENTOS	Población censada provisionalmente	AYUNTAMIENTOS	Población censada provisionalmente
Adanero	473	Carrera (La)	396
Adrada (La)	1.693	Casas del Puerto de Villatoro	152
Albornos	329	Casasola	308
Aldeanueva de Sts. Cruz	309	Casavieja	1.915
Aldeaseca	441	Casillas	1.113
Aldehuela (La)	397	Castellanos de Zapardiel	206
Amevida	292	Cebreros	3.402
Arenal (El)	1.255	Cepeda de la Mora	221
Arenas de San Pedro	6.604	Cillan	196
Arevalillo	258	Cisla	309
Arevalo	6.574	Colilla (La)	273
Aveinte	198	Collado de Contreiras	360
Avellaneda	117	Collado del Miron	170
AVILA	40.131	Constanzana	244
Barco de Avila (El)	2.584	Crespos	834
Barraco	2.214	Cuevas del Valle	693
Barrroman	368	Chamartin	163
Becedas	708	Donjimeno	154
Becedillas	242	Donvidas	115
Bercial de Zapardiel	425	Espinosa de los Caballeros	140
Berlanas (Las)	448	Flores de Avila	672
Bernuy de Zapardiel	327	Fontiveros	1.228
Berrocalejo de Aragona	43	Fresnedilla	179
Blascomillan	479	Fresno (El)	442
Blasconuño de Matababras	37	Fuente el Sauz	413
Blascosancho	225	Fuentes de Año	322
Bohodon (El)	284	Gallegos de Altamiro	191
Bohoyo	868	Gallegos de Sobrinos	170
Bonilla de la Sierra	314	Garganta del Villar	133
Brabos	101	Gavilanes	866
Bularros	185	Gemuño	317
Burgohondo	1,537	Gilbuena	252
Cabezas de Alambre	322	Gilgarcia	101
Cabezas del Pozo	274	Gimialcon	215

AYUNTAMIENTOS	Población censada provisionalmente	AYUNTAMIENTOS	Población censada provisionalmente
Cabezas del Villar	741	Gotarrendura	258
Cabizuela	173	Grandes y San Martin	95
Canales	103	Guisando	952
Candeleda	5.319	Gutierre Muñoz	176
Cantiveros	395	Hernansancho	278
Cardenosa	720	Herradon (El)	528
Herrereros de Suso	478	Navadijos	118
Higuera de las Dueñas	372	Navaescorial	161
Hija de Dios (La)	180	Navahondilla	119
Horcajada (La)	1.195	Navalacruz	490
Horcajo de las Torres	1.093	Navalmoral	771
Hornillo (El)	560	Navalonguilla	696
Hoyocasero	572	Navalosa	664
Hoyo de Pinares (El)	2.491	Navalperal de Pinares	1.005
Hoyorredondo	242	Navalperal de Tormes	206
Hoyos del Collado	79	Navaluenga	2.175
Hoyos del Espino	411	Navaquesera	76
Hoyos de Miguel Muñoz	89	Navarredonda de Gredos	634
Hurtumpascual	224	Navarredondilla	400
Junciana	139	Navarrevisca	563
Langa	647	Navas del Marques (Las)	4.018
Lanzahita	941	Navatalgordo	1.350
Losar (El)	275	Navatejares	216
Llanos del Tormes (Los)	204	Neila de San Miguel	193
Madrigal de las Altas Torres	2.295	Niharra	274
Maello	794	Ojos-Albos	31
Malpartida de Corneja	364	Orbita	140
Mamblas	325	Oso (El)	328
Mancera de Arriba	270	Padiernos	346
Manjabalago	153	Pajares de Adaja	245
Marlin	72	Palacios de Goda	660
Martiherrero	241	Papatrigo	453
Martinez	343	Parral (El)	180
Mediana de Voltoya	135	Passualcobo	95
Medinilla	412	Pedro Bernardo	2.053
Mengamuñoz	99	Pedro Rodriguez	272
Mesegar de Corneja	170	Peguerinos	455
Mijares	1.146	Peñalba de Avila	200
Mingorria	676	Piedrahita	2.309
Miron (El)	497	Piedralaves	2.206
Mironcillo	186	Poveda	157
Mirueña de los Infanzones	333	Poyales del Hoyo	936
Mombeltran	1.428	Pozanco	85
Monsalupe	186	Pradosegar	264
Moraleja de Matacabras	113	Puerto Castilla	260
Muñana	730	Rasueros	536
Muñico	238	Riocabado	261
Muñogalindo	518	Riofrio	466
Muñogrande	151	Rivikla de Barajas	131
Muñomer del Peco	124	Salobral	138
Muñopepe	136	Salvadios	200
Muñosancho	285	San Bartolome de Bejar	151
Muñotello	214	San Bartolome de Corneja	218
Narrillos del Alamo	256	San Bartolomé de Pinares	920
Narrillos del Rebollar	116	Sanchidrian	972
Narros del Castillo	343	Sanchorreja	196
Narros del Puerto	90	San Esteban de los Patos	106
Narros de Saldueña	290	San Esteban del Valle	1.301

AYUNTAMIENTOS	Población censada provisionalmente	AYUNTAMIENTOS	Población censada provisionalmente
Navacedilla de Corneja	220	San Esteban de Zapardiel	160
Nava de Arévalo	1.225	San Garcia se Ingelmos	281
Nava del Barco	324	San Juan de la Encinilla	215
San Juan de la Nava	840	Tiemblo (El)	3.827
San Juan del Molinillo	841	Tiñosillos	750
San Juan del Olmo	294	Tolbaños	252
San Lorenzo de Tormes	123	Tormellas	203
San Martin de la Vega del A.	434	Tornadizos de Avila	380
San Martin del Pimpollas	357	Tortoles	237
San Miguel de Corneja	169	Torre (La)	643
San Miguel de Serrezuela	331	Umbrias	249
San Pascual	114	Vadillo de la Sierra	325
San Pedro del Arro	609	Valdecasa	150
Santa Cruz del Valle	805	Vega de Santa Maria	161
Santa Cruz de Pinares	276	Velayos	391
Santa Maria del Arroyo	206	Villaflor	252
Santa Maria del Berrocal	857	Villafranca de la Sierra	318
Santa Maria de los Caballeros	417	Villanueva de Gómez	275
Santa Maria del Tietar	367	Villanueva del Aceral	268
Santiago del Collado	427	Villanueva del Campillo	301
Santo Domingo de las Posadas	144	Villar de Corneja	154
Santo Tomás de Zabarcos	167	Villarejo del Valle	556
San Vicente de Arévalo	289	Villatoro	296
Serrada (La)	202	Viñegra de Moraña	120
Serranillos	586	Vita	165
Sigeres	107	Zapardiel de la Cañada	315
Sinlabajos	311	Zapardiel de la Rivera	213
Solana de Avila	412	San Juan de Gredos	707
Solana de Riolmar	405	Santa Maria del Cubillo	482
Solozancho	1.449	Diego del Carpio	537
Sotalvo	338	Santiago de Tormes	528
Sotillo de la Adrada	3.150		

Cuotas por habitante según grupos de población:

Grupo	Número de habitantes	Cuota/habitante Ptas
1º	Más de 1.000.000	5.855,46
2º	Más de 500.000 hasta 1.000.000	5.269,92
3º	Más de 100.000 hasta 500.000	4.684,37
4º	Más de 20.000 hasta 100.000	4.098,82
5º	Más de 5.000 hasta 20.000	3.513,28
6º	Que no exceda de 5.000	2.927,73

La población de derecho considerada no tiene carácter definitivo, por cuya razón, una vez aprobado el Censo del año 1981, se introducirán, en su caso, las rectificaciones que procedan.

Asimismo, la cuantía de la participación resultante tiene, por su naturaleza, carácter meramente estimativo y parte del supuesto de que la recaudación líquida en 1982, por los respectivos tributos, se corresponderá con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Su única finalidad, por tanto, es facilitar a los Ayuntamientos, de acuerdo con "los pactos locales" el cálculo de sus presupuestos sin que en ningún caso deba tomarse como ingresos mínimos garantizados.

Número 2.615

DELEGACION DE HACIENDA
RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES
AVILA

SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio-Importe
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS</u>			
Q01986	Justo López Pérez	Avila.-Cuartel Montaña,4	1979 45.000
Q02174	Jorge González Burguillo	Avila.-Méndez Vigo, 22	1979 16.199
Q02321	Mª Pilar Gutierrez Mantilla L.	Avila.-V.Maria Dávila,5	1979 1.704
Q02441	Emilia Martin López	Avila.-Cerrillo Santiago,2	1979 3.000
Q02443	Segundo Martin López	Mancera Arriba	1979 20.000
Q02458	Julián Martin Muñoz	Solna Béjar	1979 23.750
Q02466	Santiago Martin Pérez	Avila.-Méndez Vigo,7	1979 8.500
Q02477	Secundino Martin Sainz	Avila.- A.Provisional,17	1979 15.259
Q02488	Salvador Martinez Garcia	Avila.- Alfonso Montalvo,9	1979 3.332
Q02512	Viriato Moreno-Tomé Rodriguez	Avila.- Pª S.Roque, 11	1979 6.646
Q02528	José Gabriel Muñoz Hernández	Hija de Dios	1979 19.866
Q02535	Alejandro Muñoz Martin	Avila.- Virgen Maria, 18	1979 5.112
Q02544	Eugenio Muñoz Rodriguez	Avila.- Av.18 Julio,22	1979 24.000
Q02593	Valentina Montalvo Hernando	Avila.- R.Valle Amblés	1979 3.301
Q02600	Pedro Montero Garrido	Avila.- Vallespin, 22	1979 6.593
<u>CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA</u>			
E01522	Narciso Jiménez López	Avila.-Toboso, 2	1981 699
E01532	Narciso Jiménez López	S.Juan Molinillo	1981 699
E01566	Jesús Guerras del Castillo	Avila.- A.Montalvo, 6	1981 7.906
E01616	José Salvador Martin	Alcorcón.-Av.Generalísimo,39	1981 13.160
E01723	Lourdes Jiménez Martin	Arenas S.Pedro	1981 784
E01729	Modesto Vadillo Garcia	Arenas S.Pedro	1981 4.892
E01752	Angel Muñoz Ruiz	Madrid	1981 1.726
<u>RECURSOS EVENTUALES</u>			
X00828	Creaciones Vega S.A.	Fuenlabrada(Madrid)	1981 5.000
X00829	Creaciones Vega S.A.	Fuenlabrada(Madrid)	1981 5.000
X00921	Juan Blázquez Gómez	El Tiemblo. Pª Recoletos	1981 15.000

Avila, 20 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda

Número 2.649

**MANCOMUNIDAD
MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y
TIERRA DE AVILA**

**ANUNCIO DE SUBASTA
URGENTE**

OBJETO Y TIPO.—El aprovechamiento de 225.000 kgs. de piña albar con su fruto en el monte núm. 73 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado "Quintanar a San Pedro del Gelipar" sito en término municipal de Hoyo de Pinares, con cargo al año 1982, sin efectuarse revisión de aforo.

El tipo de tasación es de UN MILLON QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (1.575.000) pesetas, y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (3.150.000) pesetas el precio índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la entrega, hasta el día 31 de marzo de 1982.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—El tres por ciento del tipo de tasación, o sea, 47.250 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN.—El que se inserta al final de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económico y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones, en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente, se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada

aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 24 de octubre de 1981.

EL PRESIDENTE: *Pedro García Burguillo.*

EL SECRETARIO: *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, núm....., correspondiente al día y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta del aprovechamiento ordinario de 225.000 kgs. de piña albar con su fruto en monte núm. 73 del Catálogo, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de.....(en letra).....pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta Provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.^a del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a de de 1981.

EL INTERESADO

**SECCION DEL BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO**

**SECCION DEL BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO**

Número 2.626

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 1981, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA VEDA TEMPORAL DE CAZA DEL ANSAR COMUN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Con el fin de proteger las poblaciones indígenas de aves acuáticas, hubo necesidad de retrasar su período hábil de caza en las zonas húmedas de La Mancha, Levante y marismas del Guadalquivir, donde sus habituales áreas de nidificaciones y cría, sufrieron una considerable reducción a causa de la sequía.

Adoptada esta primera medida de protección hasta que las citadas poblaciones indígenas han alcanzado su estado adulto, se hace preciso adoptar una nueva medida protectora para una especie migratoria, el ánsar común que, a diferencia de las demás, se ve obligada a concentrarse en aquellas zonas de las marismas del Guadalquivir donde se cría la castañuela (*Scirpus maritimus*), planta palustre silvestre cuyos rizomas constituyen su principal fuente de alimentación y que, debido a la extrema reducción de los terrenos encharcados donde se desarrolla, es posible que su producción no sea suficiente para sostener las poblaciones de esta especie migratoria durante su período de invernada en nuestro país.

En consecuencia, esta Dirección haciendo uso de las facultades que le son conferidas en el artículo 1.^o de la O. G. de Vedas de Caza de 26 de junio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de julio), ha acordado establecer la veda temporal de caza del ánsar común en todo el territorio nacional mientras permanezcan las circunstancias actuales de falta de agua y alimento que son necesarios para dotar de las normales facultades de defensa a sus poblaciones en el hábitat elegido.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1981.

EL DIRECTOR: *José Lara Alén.*

Sr. subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

(Del "Boletín Oficial del Estado" de 12 de octubre de 1981).

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo núm. 483/81 seguido a instancia de doña Carmen Rueda Fernández, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Oscar Lozano Suárez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 361.153 pesetas por principal y costas sin perjuicio de liquidación, se ha dis-

puesto por providencia de esta fecha decretar embargo sin previo requerimiento de pago, por dicha circunstancia, del vehículo propiedad del demandado furgoneta Ebro Modelo F-100 matrícula AV-8090-A y al tiempo citar de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos, si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

E/.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

EL ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DE
1.ª INSTANCIA DE AVILA Y SU
PARTIDO.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo nº 136/73 seguido en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el procurador D. José A. García Cruces, contra Inmobiliaria Puente Viejo S.A. sobre reclamación de 297.267 ptas. por principal y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por el presente la primera y pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada:

PARCELA DE TERRENO de unos 320 metros cuadrados sita en la calle de Horcajo de las Torres de la Urbanización de Puente Viejo, término municipal de Maello (Avila) nº 7. Linda al frente u Oeste, con la calle de su situación; a su derecha o Sur, con la finca nº 9 de la misma calle; a la izquierda o Norte con la finca nº 5 y al fondo o Este, con la finca nº 6 de la calle Peñalba. Inscrita al Tomo 1.235, Libro 55, folio 247 finca nº 5.684-1.ª.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de diciembre próximo a las 11 horas con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

1.ª: El precio de tasación es de 1.710.800 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª: Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, el acreedor está relevado de este depósito en caso de licitar.

3.ª: Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral

de cargas y se halla ésta de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los posibles licitadores, que deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas.

5.ª: El deudor —tercer poseedor hipotecario— podrá liberar el bien antes de aprobarse el remate, pagando principal y costas, después de aprobado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

FIRMAS: *Ilegibles*.

—2.633

Ayuntamiento de Riocabado

—oOo—

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos y habilitación de crédito, por medio de Transferencias dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Riocabado, 16 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Efrén Martín*.

—2.609

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE LOS CORRIENTES

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.— Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.— Fueron aprobadas facturas por importe de 2.751.214 pesetas.

TERCERO.—PERSONAL.— 3.1.— Instancia de D. Damián Ramiro Hebrero solicitando ayuda económica.— Se concede ayuda económica por larga enfermedad y fallecimiento de su mujer por importe de 15.000 pesetas.

3.2.— Gratificación a operarios por ferias.— Se concede gratificación a

operarios por trabajos en ferias de 2.500 pesetas.

CUARTO.—BIENES.— 4.1.— Adquisición de máquina desatracadora y accesorios.— Previos los informes pertinentes se acuerda adquirir una máquina desatracadora k-1000 y accesorios a ALFE, S.A. por el precio de 343.022 pesetas.

QUINTO.—HACIENDA.—5.1.— Solicitudes de devolución de depósitos de tasas.— Se acuerda la devolución de tasa por licencia de obras, por denegación de la misma, a D. Isaías García Hernández. 5.2.— Solicitudes de bonificación en el Impuesto de Circulación de Vehículos.— Se concedió bonificación del 25 % a D. E. Ramón Vela Muñoz para el vehículo AV-8.201-A.

SEXTO.—POLICIA URBANA.— 6.1.— Licencias de obras de nueva planta.— Se otorgaron varias licencias de nueva planta. 6.2.— Licencias de obras de reforma parcial.— Se conceden varias licencias de obras de reforma parcial. 6.3.— Licencias de acometidas de agua potable.— Queda pendiente para estudio la única presentada que es de don Vidal Gómez Gutiérrez.

SEPTIMO.—URBANISMO.— 7.1.— Informaciones urbanísticas.— Conforme a los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, se acuerda hacer saber información urbanística sobre edificación a D. Antonio Varas Bautista y sobre redacción de PERI nº 5 a D. Esteban Martín Hernández, don Eduardo Jiménez Rogero, y D. Amador Martín Hernández.

OCTAVO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.— No se formularon ni ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

V.ºB.º EL ALCALDE, *Ricardo Bustillo*.
EL SECRETARIO, *José Antonio Reglero*.

—2.636

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

Aprobadas las bases de contratación para la ejecución de las obras del "Lago Colinar" según proyecto aprobado por el Ayuntamiento, se exponen al público por el plazo de 8 días, para que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Tiétar, 22 de Octubre de 1981.

EL ALCALDE: *Ilegible*

—2.641

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1981

PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 28 de septiembre pasado.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban, previo informe del Interventor Municipal, recibos y cuentas por importe de 2.205.054 pesetas.

TERCERO. — POLICIA URBANA.—OBRAS MENORES.—Previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, se conceden varias obras menores.

CUARTO. — OTRAS INSTANCIAS.—Se deniega a don Florentino Radillo Delgado, la instalación de dos mesas en la vía pública, acera, para publicidad de prensa.

Candeleda, a 7 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*—El Secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez.*

—2.561

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, número 1/81, el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bernuy Zapardiel, 8 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.563

*Ayuntamiento de Mambias***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de DOS MILLO-

NES CIENTO SESENTA MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 257.070.
2. Impuestos indirectos: pesetas 138.000.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 250.000.
4. Transferencias corrientes: 871.215 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 643.715 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.160.000 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 684.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.446.900 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 21.600 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 7.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.160.000 pesetas.

El Alcalde, *Ilegible.*

En Mambias, a 9 de octubre de 1981.

—2.564

*Ayuntamiento de Navahondilla***A N U N C I O****PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 669.000.
2. Impuestos indirectos: pesetas 16.000.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 745.000.
4. Transferencias corrientes: 340.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 500.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.270.000 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 717.823 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.075.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 47.700 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 389.477 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 40.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.270.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Navahondilla, a 28 de septiembre de 1981.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.566

Ayuntamiento de Navahondilla
A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981 cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 3.430.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 1.944.377 pesetas.

TOTAL: 5.374.377 pesetas.

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 6. Inversiones reales: 154.900 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 5.219.477 pesetas.

TOTAL: 5.374.377 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Navahondilla, a 28 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.567

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de septiembre de 1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 1.412.436.
2. Impuestos indirectos: pesetas 448.344.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 1.950.000.
4. Transferencias corrientes: 5.974.645 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: pesetas 15.921.690.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 100.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 25.807.115 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 9.612.471 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 10.875.000 pesetas.
3. Intereses: 871.534 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 186.700 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 1.400.000.
 7. Transferencias de capital: 1.716.280 pesetas.
 8. Variación de activos financieros: 30.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 1.115.130 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 25.807.115 pesetas.

En Pedro Bernardo, a 10 de octubre de 1981.

El Presidente, Félix González.

—2.584

Ayuntamiento de Santiago del Tormes

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 30 de julio de 1981, ha sido aprobado defi-

nitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal: 1.897.737 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio: 2.602.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 50.186 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 60.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 4.609.923 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos: pesetas 719.808.
 2. Impuestos indirectos: pesetas 67.800.
 3. Tasas y otros ingresos: pesetas 359.000.
 4. Transferencias corrientes: 2.897.315 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: 566.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 4.609.923 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago del Tormes, a 15 de octubre de 1981.

El Presidente accidental, *Ilegible*.

—2.598

Ayuntamiento de Burgoñondo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1.º de marzo de 1981, se encuentra en esta Secretaría, por espacio de quince días, expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones.

Burgoñondo, 20 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.637

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra

el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Muñogrande	(2.583)
Piedrahita	(2.610)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Muñopepe	(2.644)
----------	---------

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de QUINCE días se halla de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Adrada	(2.586)
Riocabado	(2.608)
Hoyocasero	(2.645)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Juan de la Nava	(2.585)
Velayos	(2.646)